

PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2020.00071.00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS con NIT. 860.014.040-6

DEMANDADO: ENRIQUE ALFONSO ROBLES PEREA con C.C. 12.618.801

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte demandada, solicita que se decrete desistimiento Tácito. Provea.

Santa Marta, Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que no es procedente la solicitud de decretar desistimiento tácito, elevada por el apoderado del demandado, donde afirma que el proceso se encuentra en inactividad por más de un año, toda vez que se libró mandamiento de pago a través de auto del 1 de julio del 2020 y **Mediante auto del 8 de febrero del 2022 se siguió adelante con la ejecución, tal como fue decretad en el mandamiento de pago.**

Por lo tanto, el presente proceso cuenta con sentencia de seguir adelante con la ejecución, dictada en 8 de febrero del presente año, por lo que no se cumplen los presupuestos del artículo 317 del Código General del Proceso, y en consecuencia este despacho no accede a la solicitud.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 115 de esta fecha se notificó
el auto anterior.

Santa Marta, 30 de septiembre de 2022

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDEZ

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c74ad9c0d6e01c143f47c4b1729f063a5fd50a23727e5d76b9dba24b5267222**

Documento generado en 29/09/2022 11:39:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>